

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 750/2025****"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"  
Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 750/2025** referente a la "**ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)**", requerida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-049-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de noviembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **02 de diciembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **08 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **EDWIN MANUEL VERA.**
  - **EDGAR RAÚL BENITEZ GARCÍA.**
  - **KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 750/2/2025****"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"  
Sin Concurrencia del Comité****EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• EDWIN MANUEL VERA.</li><li>• KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ.</li></ul>
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar la totalidad de los documentos, conforme a lo establecido en las bases.	<ul style="list-style-type: none"><li>• EDGAR RAÚL BENITEZ GARCÍA. El licitante presenta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT en sentido negativo.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **EDWIN MANUEL VERA** y **KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ**, se declaran solventes documentalmente, por lo que procederá a su evaluación técnica, contrario a la propuesta del licitante **EDGAR RAÚL BENITEZ GARCÍA**, quien no cumple con los requisitos de los documentos solicitados en las bases por lo que su propuesta se desecha.

**Evaluación Técnica.**- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **DPT/DICT/210/2025**, validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMNISTRACIÓN** y **RAMÓN SERNA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 750/2/2025

“ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)”

Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• EDWIN MANUEL VERA.

1.- No cumple, el licitante no presenta los acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos tanto para dudas con el uso del sistema como para cuestiones en materia técnica.

2.- No cumple, el licitante no establece en su propuesta que incluirá en el historial la información correspondiente a número de folio y tipo de incidente, en apego a lo que se solicita en las bases.

3.- No cumple, el licitante no establece en su propuesta que incluirá explícitamente el uso certificados digitales validos tales como SSL/TLS además de no indicar el uso exclusivo de HTTPS, en apego a lo que se solicita en las bases.

4.- No cumple, el licitante no establece en su propuesta que incluirá mensajería y notificaciones cifradas de punto a punto ni cifrado de extremo a extremo de manera que no acredita el cumplimiento de un requisito de seguridad de alto nivel como E2EE/P2P, además de que no se indica la arquitectura que impida la lectura de mensajes por parte del backend, en apego a lo que se solicita en las bases.

5.- No cumple, el licitante el proveedor omitió establecer en su propuesta que incluirá la función para activarse automáticamente cuando el usuario se encuentre fuera de la zona de influencia institucional, en apego a lo que se solicita en las bases.

6.- No cumple, el licitante no establece criterios completos respecto a ubicación, nivel de riesgo, roles responsables, ni indica si el escalamiento puede ser manual y automático, no identifica niveles de atención ni dependencias externas específicas, no menciona trazabilidad del flujo del alertamiento, en apego a lo que se solicita en las bases.

• KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ.

1.- No cumple, el licitante no presenta los acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos tanto para dudas con el uso del sistema como para cuestiones en materia técnica.

2.- No cumple, el licitante no considera en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y funcionamiento de la plataforma durante la vigencia de la garantía.



### Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 750/2025

### “ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)” Sin Concurrencia del Comité

3.- No cumple, el licitante no establece en su propuesta que la plataforma incluirá la funcionalidad que mostrará la información en un mapa interactivo que facilite la localización y atención rápida del incidente, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en las bases.

4.- No cumple, el licitante omite mencionar en su propuesta que incluirá en los formularios la selección del lugar, en apego a lo que se solicita en las bases.

5.- No cumple, el licitante omite establecer en su propuesta que las notificaciones deberán estar respaldadas por un sistema de gestión de tokens del dispositivo, en apego a lo que se solicita, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en las bases.

6.- No cumple, el licitante omite establecer en su propuesta que incluye la función para activarse automáticamente cuando el usuario se encuentre fuera de la zona de influencia institucional, en apego a lo que se solicita en bases.

7.- No cumple, el licitante menciona en su propuesta que incluye mensajería y notificaciones operados bajo WebSocket Secure (WSS), sin embargo, WSS no es cifrado punto a punto (P2P/E2EE), además de que no se indica la arquitectura que impida la lectura de mensajes por parte del backend, en apego a lo que se solicita, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en las bases.

8.- No cumple, el licitante no establece criterios completos respecto a ubicación, nivel de riesgo, roles responsables, ni indica si el escalamiento puede ser manual y automático, no identifica niveles de atención ni dependencias externas específicas, no menciona trazabilidad del flujo del alertamiento, en apego a lo que se solicita en las bases.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **EDWIN MANUEL VERA y KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ, NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

#### DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

**Primero.** Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 2 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”, que a la letra prevé:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 750/2025

**"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"**  
Sin Concurrencia del Comité

**"Artículo 71.**

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)"

**Segundo.** En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa, de lo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 750/2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"; al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de diciembre de 2025**.

**Elaboró:** Alfonso Gómez Luna Mendoza.  
**Cargo:** Coordinador Ejecutivo.

**ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 750/2025

"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"

Sin Concurrencia del Comité

*elijhc*

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

*Ildefonso Puentes Ramírez*

COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO.

*JF*

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 750/2025****"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"**  
**Sin Concurrencia del Comité****Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	EDWIN MANUEL VERA	KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ	EDGAR RAÚL BENITEZ GARCÍA
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



## Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 750/2/2025

“ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)”  
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE, PRESENTA NEGATIVO
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los participantes **EDWIN MANUEL VERA** y **KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ** CUMPLEN documentalmente al presentar la totalidad de la documentación requerida, por el contrario, **EDGAR RAÚL BENITEZ GARCÍA** NO CUMPLE por las razones expuestas anteriormente, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador ejecutivo

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 750/2/2025****“ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)”****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 2  
Evaluación Técnica.**

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/210/2025, validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** y **RAMÓN SERNA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 750/2/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)**”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	EDWIN MANUEL VERA	KEVIN DE JESUS LLAMAS ALCALA
1	ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá entregar Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA’s) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos tanto para dudas con el uso del sistema como para cuestiones en materia técnica.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- El proveedor omite señalar en su propuesta</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá entregar Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA’s) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos tanto para dudas con el uso del sistema como para cuestiones en materia técnica.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 750/2025****"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"  
Sin Concurrencia del Comité**

técnica el número y nombre la licitación objeto del presente proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Historial accesible de reportes y seguimiento de casos: Cada usuario deberá poder acceder, desde su perfil, a un historial detallado de sus alertas o reportes emitidos. Este historial deberá mostrar información como: número de folio, tipo de incidente, ubicación, fecha, estado del caso, y enlaces al chat correspondiente. En el caso de usuarios con funciones administrativas, el historial deberá incluir todos los incidentes ocurridos dentro de su área asignada o responsabilidad.". El proveedor no menciona en su propuesta que incluirá en el historial la información correspondiente a número de folio y tipo de incidente, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Seguridad en la transmisión de datos: Todo el ecosistema deberá implementar medidas de seguridad avanzadas para la transmisión de información entre sus componentes. En particular, la comunicación entre el cliente (aplicación móvil y web), el backend y el portal administrativo deberá realizarse de forma cifrada mediante el uso de certificados digitales SSL/TLS válidos, empleando exclusivamente conexiones seguras bajo el protocolo HTTPS. Esta exigencia es ineludible, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y protección de los datos personales y operativos que se manejan dentro del sistema.". El proveedor no menciona en su propuesta que incluirá explícitamente el uso certificados digitales validos tales como SSL/TLS además de no indicar el uso exclusivo de HTTPS, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y funcionamiento de la plataforma durante la vigencia de la garantía.". El proveedor no menciona en su propuesta la consideración solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- El proveedor omite señalar en su propuesta técnica el número y nombre la licitación objeto del presente proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Funcionalidad de alertamiento inmediato con geolocalización activa: Deberá incluirse un mecanismo de alerta o botón de emergencia que permita al usuario, ante una situación de riesgo o emergencia, generar una notificación inmediata que sea recibida por el personal correspondiente. Esta alerta deberá contener automáticamente la ubicación geográfica del usuario en tiempo real, capturada mediante los servicios de geolocalización del dispositivo móvil. La plataforma deberá mostrar esta información en un mapa interactivo que facilite la localización y atención rápida del incidente.". El proveedor no menciona en su propuesta que incluirá en la funcionalidad que mostrará la información en un mapa interactivo que facilite la localización y atención rápida del incidente, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 750/2025****"ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)"  
Sin Concurrencia del Comité**

identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Comunicación cifrada punto a punto (P2P): En concordancia con los principios de seguridad y confidencialidad de la información, el sistema deberá implementar un sistema de comunicación cifrada punto a punto (P2P) para todos los canales de mensajería directa entre usuarios y personal responsable. Esto significa que los mensajes intercambiados dentro del sistema (principalmente en la funcionalidad de chat integrada a los reportes) deberán ser encriptados de extremo a extremo, de forma que sólo los participantes autorizados puedan acceder a su contenido. Esta medida es indispensable para asegurar que las conversaciones relacionadas con incidentes, alertas u otros datos sensibles no puedan ser interceptadas, manipuladas o accedidas por terceros no autorizados, ni siquiera por el servidor intermedio. La solución propuesta deberá cumplir con este estándar de cifrado como parte integral de su arquitectura de seguridad.". El proveedor no menciona en su propuesta que incluye mensajería y notificaciones cifradas de punto a punto ni cifrado de extremo a extremo de manera que no acredita el cumplimiento de un requisito de seguridad de alto nivel como E2EE/P2P, además de que no se indica la arquitectura que impida la lectura de mensajes por parte del backend, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Canal de emergencia alternativo al 911: Con el objetivo de extender la cobertura del sistema más allá del ámbito físico institucional, la solución deberá contar con una función de llamada directa al número nacional de emergencias 911, disponible desde la propia aplicación móvil. Esta función deberá activarse automáticamente cuando el usuario se encuentre fuera de la zona de influencia institucional previamente definida, permitiendo así una atención inmediata ante situaciones de riesgo, incluso cuando no sea posible generar una alerta interna al personal responsable. Esta capacidad garantiza la continuidad en la atención a la ciudadanía sin importar su ubicación.". El proveedor omite mencionar en su propuesta que incluye la función para activarse automáticamente cuando el usuario se encuentre fuera de la zona de influencia institucional, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Registro estructurado de incidentes y formularios personalizables: Para situaciones que no ameriten una atención inmediata, el sistema deberá incluir formularios digitales que permitan a los usuarios reportar incidentes de diversa índole. Estos formularios deberán permitir la selección del tipo de incidente, fecha, lugar, descripción, así como otros campos dinámicos o desplegables. Los reportes generados deberán almacenarse con folios únicos, y mantenerse disponibles para su seguimiento o análisis.". El proveedor omite mencionar en su propuesta que incluirá en los formularios la selección del lugar, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Sistema de notificaciones inmediatas y persistentes: La aplicación deberá contar con un sistema de notificaciones tipo push para mantener al usuario informado sobre el estado de sus reportes, respuestas recibidas, o cualquier actividad institucional relevante. Estas notificaciones deberán llegar directamente al dispositivo móvil o al navegador del usuario, y deberán estar respaldadas por un sistema de gestión de tokens del dispositivo para asegurar su entrega oportuna.". El proveedor omite mencionar en su propuesta que las notificaciones deberán estar respaldadas por un sistema de gestión de tokens del dispositivo, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

7.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Canal de emergencia alternativo al 911: Con el objetivo de extender la cobertura del sistema más allá del ámbito físico institucional, la solución deberá contar con una función de llamada directa al número nacional de emergencias 911, disponible desde la propia aplicación móvil. Esta función deberá activarse automáticamente cuando el usuario se encuentre fuera de la zona de influencia institucional previamente definida, permitiendo así una atención inmediata ante situaciones de riesgo, incluso cuando no sea posible generar una alerta interna al personal responsable. Esta capacidad garantiza la



### Fallo Desierto

#### Licitación Pública Local LPL 750/2025

#### “ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)” Sin Concurrencia del Comité

7.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, “Despacho jerárquico de alertamientos: El sistema deberá operar bajo un modelo jerárquico de despacho de alertamientos, conforme a una matriz de despacho previamente definida por la institución. Esta matriz establecerá los niveles de atención, los roles responsables y el orden de escalamiento en función del tipo de incidente reportado, la ubicación del usuario, y el nivel de riesgo detectado. El despacho podrá ser dirigido inicialmente a las áreas de seguridad institucional u operativos internos encargados del seguimiento, y en caso de que la naturaleza del alertamiento así lo requiera, deberá ser escalado de forma automática o manual a órganos colaboradores externos, como instancias de protección civil, salud, atención a víctimas, derechos humanos, o cualquier otra dependencia con atribuciones concurrentes. La plataforma deberá permitir administrar y modificar esta matriz de despacho desde el portal de administración, de manera que se mantenga alineada a las dinámicas y protocolos vigentes de la institución. Asimismo, deberá garantizar la trazabilidad de cada acción tomada en el flujo de atención, asegurando que los alertamientos se atiendan por los canales adecuados en el menor tiempo posible.”. El proveedor no menciona criterios completos (ubicación, nivel de riesgo, roles responsables), ni indica si el escalamiento puede ser manual y automático, no identifica niveles de atención ni dependencias externas específicas, no menciona trazabilidad del flujo del alertamiento, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

continuidad en la atención a la ciudadanía sin importar su ubicación.”. El proveedor omite mencionar en su propuesta que incluye la función para activarse automáticamente cuando el usuario se encuentre fuera de la zona de influencia institucional, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

8.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, “Comunicación cifrada punto a punto (P2P): En concordancia con los principios de seguridad y confidencialidad de la información, el sistema deberá implementar un sistema de comunicación cifrada punto a punto (P2P) para todos los canales de mensajería directa entre usuarios y personal responsable. Esto significa que los mensajes intercambiados dentro del sistema (principalmente en la funcionalidad de chat integrada a los reportes) deberán ser encriptados de extremo a extremo, de forma que sólo los participantes autorizados puedan acceder a su contenido. Esta medida es indispensable para asegurar que las conversaciones relacionadas con incidentes, alertas u otros datos sensibles no puedan ser interceptadas, manipuladas o accedidas por terceros no autorizados, ni siquiera por el servidor intermedio. La solución propuesta deberá cumplir con este estándar de cifrado como parte integral de su arquitectura de seguridad.”. El proveedor menciona en su propuesta que incluye mensajería y notificaciones operados bajo WebSocket Secure (WSS), sin embargo, WSS no es cifrado punto a punto (P2P/E2EE), además de que no se indica la arquitectura que impide la lectura de mensajes por parte del backend, en apego a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

9.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, “Despacho jerárquico de alertamientos: El sistema deberá operar bajo un modelo jerárquico de despacho de alertamientos, conforme a una matriz de despacho previamente definida por la institución. Esta matriz establecerá los niveles de atención, los roles responsables y el orden de escalamiento en función del tipo de incidente reportado, la ubicación



### Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 750/2025

## “ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE (ALERTA JOVEN)” Sin Concurrencia del Comité

del usuario, y el nivel de riesgo detectado. El despacho podrá ser dirigido inicialmente a las áreas de seguridad institucional u operativos internos encargados del seguimiento, y en caso de que la naturaleza del alertamiento así lo requiera, deberá ser escalado de forma automática o manual a órganos colaboradores externos, como instancias de protección civil, salud, atención a víctimas, derechos humanos, o cualquier otra dependencia con atribuciones concurrentes. La plataforma deberá permitir administrar y modificar esta matriz de despacho desde el portal de administración, de manera que se mantenga alineada a las dinámicas y protocolos vigentes de la institución. Asimismo, deberá garantizar la trazabilidad de cada acción tomada en el flujo de atención, asegurando que los alertamientos se atiendan por los canales adecuados en el menor tiempo posible.”. El proveedor no menciona criterios completos (ubicación, nivel de riesgo, roles responsables), indica si el escalamiento puede ser manual y automático, no identifica niveles de atención ni dependencias externas específicas, no menciona trazabilidad del flujo del alertamiento, en augeo a lo que se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **EDWIN MANUEL VERA** y **KEVIN DE JESÚS LLAMAS ALCALÁ, NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, tal como se desprende de la evaluación anterior, por lo que sus propuestas se desechan.